

Informe Gobierno Corporativo 2021



Contree Castropol
Medellín, Antioquia

Contenido

I ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD
Página 3

II ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
Página 6

III OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS
Página 13

IV SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD O
CONGLOMERADO
Página 14

V INFORME DE GESTIÓN DEL RIESGO
Página 15

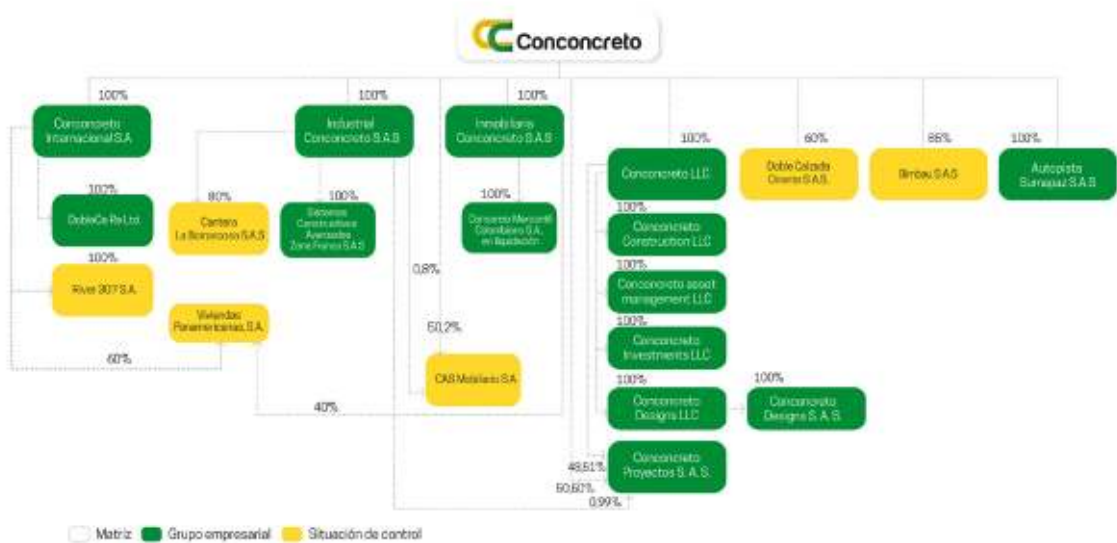
VI ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Página 16

I. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD

a. Capital y estructura de la propiedad de la Sociedad.

Concreto S.A. es la sociedad matriz del Grupo Empresarial Constructora Concreto S.A. Adicionalmente, sin ser parte del Grupo Empresarial, existen un conjunto de empresas

respecto a las cuales la Sociedad ejerce una situación de control, estando debidamente inscrita dicha situación en el Registro Mercantil. De manera gráfica se representan estas relaciones como se indica en el siguiente gráfico:



Las sociedades integrantes del Grupo, desarrollan sus actividades en el territorio colombiano y algunas de ellas tienen presencia en otros países, con participación en el negocio de la construcción, infraestructura, producción y comercialización de insumos para la construcción, diseño, gerencia y venta de proyectos inmobiliarios, entre otros.

Durante 2021, el Grupo Empresarial Constructora Concreto S.A. fue modificado por la incorporación al Grupo Empresarial de tres sociedades domiciliadas en la ciudad de Medellín, Antioquia, Colombia, cuya inversión se tiene directamente, por medio de la participación accionaria de Concreto S.A. e indirectamente a través de sus filiales y subordinadas, a saber: CONCRETO PROYECTOS S.A.S., dedicada al estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones,

así como la realización de cualquier actividad comercial lícita. En esta Sociedad, Constructora Concreto S.A. tiene una participación directa en el capital social de más del 50% e indirecta a través de sus filiales Concreto LLC e Industrial Concreto S.A.S.; CONCRETO DESIGNS S.A.S., dedicada a la prestación de servicios de diseños arquitectónicos, servicios de ingeniería y servicios de diseño técnico, así como la realización de cualquier actividad comercial lícita. En esta sociedad Constructora Concreto S.A. tiene su inversión por medio de su subsidiaria Concreto Designs LLC; y AUTOPISTA SUMAPAZ S.A.S., dedicada al estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones, así como la realización de cualquier actividad comercial lícita. En esta Sociedad Constructora Concreto S.A. realizó su inversión de forma directa, ostentando el 100% de la participación accionaria.

Adicionalmente, se menciona que durante el 2021 la situación de control de Constructora Concreto se modificó por: i) el ingreso de la sociedad Doble Calzada Oriente S.A.S. cuyo objeto social es la suscripción, ejecución y operación del contrato de concesión en virtud del cual se llevarán a cabo los estudios y diseños, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Doble Calzada de Oriente -DCO. Esta sociedad se encuentra domiciliada en la ciudad de Medellín y en dicha compañía Constructora Concreto es controlante directa al ostentar la propiedad del 60% de la participación accionaria; ii) el ingreso de la sociedad BIMBAU S.A.S. cuyo objeto social es el desarrollo de cualquier actividad civil o comercial lícita, especialmente aquellas comprendidas en la planificación, análisis, diseño, pruebas, modificación y suministro en relación con programas informáticos y/o plataformas tecnológicas. Esta sociedad se encuentra domiciliada en la ciudad de Medellín y en dicha compañía Concreto es controlante directa al ostentar la propiedad del 85% de la participación accionaria.

Al 31 de diciembre de 2021, el capital suscrito por los accionistas de Constructora Concreto S.A. fue de ciento dieciséis mil ochocientos

veintiocho millones doscientos cincuenta y ocho mil setecientos diecisiete pesos (COP \$116.828.258.717) equivalente a mil ciento treinta y cuatro millones doscientas cincuenta y cuatro mil novecientas treinta y nueve (1.134.254.939) acciones de valor nominal unitario de ciento tres pesos (COP 103).

Teniendo en cuenta que el capital autorizado de la Sociedad es de mil quinientos millones de acciones (1.500.000.000), actualmente hay trescientas sesenta y cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil sesenta y una acciones (365.745.061) en reserva.

b. Identidad de los accionistas que cuenten con participaciones significativas.

Atendiendo a lineamientos del Código País, accionista significativo es aquel que por sí solo o en virtud de acuerdo con otros accionistas es titular de derechos de voto que superan un determinado límite (fijado actualmente en el 10% del total del derecho de voto) y cuya participación tenga una finalidad estable. A continuación, nos permitimos indicar los accionistas que, al cierre de 2021, cuentan con un porcentaje de participación en la Compañía mayor al límite fijado para el concepto de accionista significativo:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	% DE PARTICIPACIÓN
Vinci Colombia S.A.S.	226.850.988	20%

c. Información de las acciones de las que directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos) sean propietarios los miembros de la Junta Directiva y de los derechos de voto que representen.

NOMBRE	No. DE ACCIONES DIRECTAMENTE	No. DE ACCIONES A TRAVÉS DE VEHÍCULOS	DERECHOS DE VOTO
Carolina Angarita Barrientos	0	0	0
Jaime Alberto Ángel Mejía	0	0	0
Nora Cecilia Aristizábal López	0	0	0
Orlando Cabrales Segovia	0	0	0
José Alejandro Gómez Mesa	33	0	0,00%
Álvaro Jaramillo Buitrago	0	0	0
Christophe Pélissié Du Rausas	0	0	0
Luis Fernando Restrepo Echavarría	0	0	0
Carlos Eduardo Restrepo Mora	353.001	34.419.905	0,030%
Richard Francioli	0	0	0

d. Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas y la sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí.

Durante 2021 no se dieron operaciones de este tipo entre la Sociedad y los titulares de participaciones significativas.

e. Negociaciones que los miembros de la Junta Directiva, de la alta Gerencia y demás administradores han realizado con las acciones y los demás valores emitidos por la sociedad.

Durante 2021 no se presentaron negociaciones de forma directa con las acciones emitidas por la Sociedad respecto de los administradores.

f. Acuerdos entre accionistas de los que se tenga conocimiento.

Para el periodo de enero a diciembre de 2021 no se depositaron en las oficinas de la administración de la Sociedad acuerdos entre accionistas.

g. Acciones propias en poder de la sociedad.

Durante 2021 la Compañía no readquirió acciones propias.



**Terminación túnel de La Línea.
Calarcá, Quindío - Cajamarca, Tolima**

II. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

a. Composición de la Junta Directiva y de los Comités constituidos en su seno.

En 2021, la Junta Directiva de Constructora Concreto S.A. estaba conformada por 10 miembros, quienes fueron elegidos en reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas del 26 de marzo de 2021. Por disposición estatutaria no existen suplencias en la Junta Directiva.

NOMBRE	CALIDAD	PRIMER NOMBRAMIENTO
Carolina Angarita Barrientos	Independiente	26 de mayo de 2020
Jaime Alberto Ángel Mejía	Independiente	27 de marzo de 2009
Nora Cecilia Aristizábal López	Patrimonial	26 de marzo de 2010
Orlando Cabrales Segovia	Independiente	26 de mayo de 2020
José Alejandro Gómez Mesa	Independiente	22 de marzo de 2013
Álvaro Jaramillo Buitrago	Independiente	22 de marzo de 2013
Christophe Pélissié Du Rausas	Patrimonial	9 de diciembre de 2019
Luis Fernando Restrepo Echavarría	Independiente	31 de marzo de 2004
Carlos Eduardo Restrepo Mora	Patrimonial y Ejecutivo	30 de marzo de 2011
Richard Francioli	Patrimonial	25 de enero de 2016

La Sociedad cuenta con tres comités permanentes al interior de la Junta Directiva, que se ocupan de temas particulares:

1. Comité de Auditoría: integrado por Jaime Alberto Ángel Mejía, Luis Fernando Restrepo Echavarría y José Alejandro Gómez Mesa. A las reuniones del Comité de Auditoría asiste con voz, pero sin voto, la Revisoría Fiscal.

2. Comité de Talento Humano: integrado por Carolina Angarita Barrientos, Luis Fernando Restrepo Echavarría y Orlando Cabrales Segovia. A las reuniones del comité de Talento humano asiste con voz, pero sin voto, la Vicepresidente de Talento Humano de la Sociedad, quien actúa como secretaria del Comité.

3. Comité de Gobierno Corporativo: integrado por Carlos Eduardo Restrepo Mora, Álvaro Jaramillo Buitrago, y Nora Cecilia Aristizábal López. A las reuniones del Comité de Gobierno Corporativo asiste con voz, pero sin voto, la Secretaria General y/o la Directora de Asuntos Corporativos de la Sociedad, quien actúa como secretaria del Comité.

Las funciones de la Junta Directiva, así como las funciones de los comités permanentes de la misma, se encuentran consagradas en los reglamentos internos de la Junta y de cada

comité, que pueden ser consultados en la página web de la Sociedad.

b. Hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva.

NORA CECILIA ARISTIZÁBAL LÓPEZ. **Miembro patrimonial.**

Egresada de arquitectura de la Universidad Pontificia Bolivariana, cuenta con una maestría en Diseño Urbano del Massachusetts Institute of Technology (MIT); además, realizó varios estudios de especialización en gerencia de diseño, gestión de la tierra en grandes proyectos urbanos y desarrollo de competencias y liderazgo. Se destaca su experiencia laboral en diferentes cargos, tales como asistente del profesor Horacio Caminos (MIT), jefe de taller de diseño en Condiseño Ltda., directora del departamento de proyectos en Concreto S.A., socia fundadora y gerente de la empresa Contexto Urbano S.A., directora del Departamento de Planeación Distrital y de la formulación técnica del POT, Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá y gerente general de Renta Urbana S.A.S.

CHRISTOPHE PÉLISSIÉ DU RAUSAS. **Miembro patrimonial.**

Nació en 1958. Tiene títulos de L'École Polytechnique y del École Nationale des Ponts et Chaussées (Francia), y un postgrado en Finanzas

de la Université Paris-Dauphine. Comenzó su carrera en el Ministère de l'Équipement (ahora el Ministerio de Ecología francés) y luego se mudó al grupo Spie Batignolles, donde trabajó en varios puestos gerenciales en Spie Enertrans. Se unió al Grupo VINCI en 1997 como Director de Concesiones en Campenon Bernard (1997-1998), Vicepresidente Ejecutivo de Campenon Bernard, que más tarde se convirtió en VINCI Construction Grands Projets (1999-2001), y Director Gerente de VINCI Energies Nord (2002-2003). Se trasladó a VINCI Concesiones en 2004, donde se desempeñó como Director Adjunto para el Sudeste de Europa (2004-2009), luego como Director de Gestión de Proyectos del lado del Cliente y Presidente de VINCI Railways. En ese cargo, fue nombrado Presidente de AGIFI (Asociación Francesa de Administradores de Infraestructura Ferroviaria Independiente) desde su inicio en 2014 hasta 2017. Ha sido Director de Desarrollo de Negocios de VINCI desde marzo de 2017.

RICHARD FRANCIOLI

Miembro Patrimonial.

Nacido en 1959. Se unió al Grupo VINCI en 1983. Después de haber comenzado su carrera con un período de práctica como voluntario del Servicio Nacional en el hospital Ain Shams en El Cairo, continuó ocupando el cargo de director regional Norte, luego director de provincia en Sogea Construcción. Posteriormente ejerció el cargo de presidente de VINCI Construcción Filiales Internacionales y presidente de VINCI Construcción en marzo de 2006.

LUIS FERNANDO RESTREPO ECHAVARRÍA.

Miembro independiente.

Nacido el 21 de abril de 1958, es graduado de Industrial Management del Georgia Institute of Technology (GA - Tech), con un MBA de la Universidad de Chicago. Dentro de su experiencia profesional laboró durante ocho años en The Marmon Group (Chicago), luego dentro de Crystal S.A.S. Ha ocupado diferentes cargos como vicepresidente internacional, vicepresidente ejecutivo y desde el año 2004 hasta la actualidad, presidente corporativo. Participa, además, en juntas directivas como Bancolombia S.A., Etiflex S.A., MAS S.A.S., ANDI seccional Antioquia y ANDI Dirección General.

JAIME ALBERTO ÁNGEL MEJÍA.

Miembro independiente.

Nació el 15 de julio de 1961, es ingeniero de producción de la Universidad Eafit. Cuenta con una especialización en sistemas de información

de Eafit y Advanced Management Program (AMP) de Harvard Business School. Su carrera profesional se ha desarrollado en la organización Corona; actualmente se desempeña como presidente de Corona Industrial, con más de once años en el cargo. Pertenece, además, a las juntas directivas de Corporación Tecnova, Ecocementos S.A.S. y la Junta Seccional ANDI Antioquia.

ÁLVARO JARAMILLO BUITRAGO.

Miembro independiente.

Nacido el 30 de enero de 1952, es administrador de empresas de la Universidad del Norte (Barranquilla). Empezó su carrera profesional en el Philadelphia National Bank donde alcanzó el cargo de vicepresidente, después ocupó el cargo de presidente en Invercrédito y posteriormente en el Banco de Colombia. En 1997 fundó IQ Outsourcing. Luego ocupó el cargo de presidente en Avianca Holdings, donde hoy hace parte de su junta directiva. Además, participa en otras juntas como PetroWorks, Tribeca Asset Management y Grupo Daabon.

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ MESA.

Miembro independiente.

Nació el 1 de febrero de 1964, con título de Especialista en Finanzas Corporativas de la Universidad Eafit y un título de pregrado en Ingeniería Civil de la University of Texas at Austin. Socio fundador y director de la empresa SBI Banca de Inversión S.A. desde hace más de veinte años. Desde el 2009 hizo parte de la junta directiva de Inversiones Concreto y posteriormente entró a participar en la junta de Constructora Concreto S.A. cuando se dio la fusión entre ambas compañías. Forma parte de otras juntas directivas como West Química S.A., e Inmel S.A.S

CARLOS EDUARDO RESTREPO MORA.

Miembro patrimonial y ejecutivo.

Nacido el 25 de noviembre de 1963, graduado como ingeniero civil de la Escuela de Ingeniería de Antioquia (EIA) y magister en Construction Engineering and Management de la Universidad Georgia Institute of Technology (GA - Tech), ha desempeñado varios cargos dentro de Constructora Concreto desde su ingreso hace más de 28 años. Actualmente es asesor de la presidencia y director de la sucursal Bogotá. Ha pertenecido a la junta directiva de Concreto en varios períodos discontinuos y en la actualidad es integrante de las juntas directivas de Concesiones CCFC S.A.S. como miembro suplente y de Administración de Recursos y Oportunidades S.A.

CAROLINA ANGARITA BARRIENTOS.**Miembro independiente.**

Carolina Angarita es egresada de Comunicación social-Periodismo de la Universidad Javeriana, tiene una maestría en Periodismo Internacional de la Universidad de Westminster y estudios de Leading Innovative Change en Berkeley University. Es miembro de la junta directiva de AIESEC Colombia, del comité asesor del Latino Impact Summit y de la junta asesora del MET Community. Es conferencista internacional, una de las 100 líderes del país en el ranking Merco y apasionada de la innovación y la transformación digital con la transformación humana.

ORLANDO CABRALES SEGOVIA.**Miembro independiente.**

Nacido en 1969, es abogado de la Pontificia Universidad Javeriana y máster en Filosofía del Boston College. A la fecha se desempeña como CEO de Frontera Energy. Participa actualmente en la junta directiva de Isagen.

c. Cambios en la Junta Directiva durante el ejercicio.

Durante el año 2021 se modificó la composición de la Junta Directiva en una ocasión con la ratificación de los miembros que venían en ejercicio del cargo, efectuada en reunión ordinaria de la Asamblea de Accionista el 26 de marzo de 2021 donde fueron designados para el periodo de abril de 2021 a marzo de 2023. Cabe anotar que el señor Richard Francioli, presentó carta de renuncia a su cargo de miembro patrimonial de la Junta, la cual fue efectiva desde el 1 de julio de 2021.

d. Miembros de la Junta Directiva de la matriz que se integran en las Juntas Directivas de las empresas Subordinadas o que ocupan puestos ejecutivos en estas.

En las sociedades subordinadas de Constructora Concreto S.A. no se han adoptado Juntas Directivas; en consecuencia, ningún miembro de la Junta Directiva de la matriz hace parte de este órgano en las subordinadas. Con respecto al desempeño en cargos ejecutivos, ningún miembro de la Junta Directiva de la Matriz ejerce cargos ejecutivos en las sociedades subordinadas. El doctor Carlos Eduardo Restrepo Mora actualmente se desempeña como Gerente General de la sucursal de Constructora Concreto S.A. en Bogotá.

e. Políticas aprobadas durante el período.

Durante el periodo 2021, la Junta Directiva no llevó a cabo aprobación de políticas, sin embargo, la administración de la Sociedad continuó trabajando en la formulación de lineamientos y políticas que irá presentando en forma progresiva ante la Junta Directiva en pleno para su consideración y aprobación en los años subsiguientes, con el ánimo de dar cumplimiento al compromiso de adaptar los instrumentos de gobierno corporativo de la Sociedad a los lineamientos establecidos por el Código País. La administración de la Sociedad reconoce que la adopción de la totalidad de las recomendaciones que establece el Código País debe ser paulatino e implica un esfuerzo constante por ir ajustando cada vez más los lineamientos de gobierno corporativo en el interior del conglomerado a dichas recomendaciones.

f. Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva.

Los Estatutos Sociales y el reglamento interno de la Junta Directiva regulan el proceso para la designación de los miembros a integrar dicho cuerpo colegiado, función que compete a la Asamblea de Accionistas.

La Junta Directiva de Constructora Concreto S.A. está conformada por diez consejeros, que serán elegidos para periodos de dos (2) años con aplicación del sistema de cociente electoral. Las personas elegidas podrán ser reemplazadas en elecciones parciales, caso en el cual, su periodo será el que haya faltado para completar los dos años del miembro anterior. No existen suplencias en la Junta Directiva. La designación como miembro de Junta Directiva de la Sociedad se hace a título personal. El sistema de cociente electoral procederá para cuando vaya a elegirse la totalidad de los miembros de la Junta, sin perjuicio de la reelección de alguno (s) de ellos.

Los perfiles profesionales de los miembros de la Junta directiva se informan, a través de la página web a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos atendiendo criterios de competencia profesional, idoneidad y reconocida solvencia moral, y en todo

caso, como mínimo el treinta por ciento (30%) de ellos serán Miembros Independientes, quienes en conjunto con los Miembros Patrimoniales serán mayoría con respecto a los Miembros Ejecutivos. En el caso en que la Junta Directiva sea integrada por Miembros Ejecutivos, estos últimos serán un número mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

La evaluación de la idoneidad de los candidatos se llevará a cabo con anterioridad a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia e integridad) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

Frente al candidato a Miembro Independiente, se exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato. Los miembros independientes están obligados a comunicar a la Sociedad cualquier circunstancia que pueda afectar su condición de independiente.

Se resalta que, dentro de las funciones del Comité de Talento humano respecto del procedimiento de designación de miembros de la Junta Directiva, se encuentra las siguientes:

- Establecer los procedimientos que sean requeridos, para que la Junta Directiva alcance los siguientes objetivos.
- Identificar la composición tentativa de perfiles funcionales (asociados a aspectos tales como conocimientos y experiencia profesional) que en cada circunstancia se necesitan en la Junta Directiva.
- Identificar los perfiles personales (vinculados con trayectoria, reconocimiento, prestigio, disponibilidad, liderazgo y dinámica de grupo) más convenientes para la Junta Directiva.
- Evaluar el tiempo y dedicación necesarios para que los miembros de la Junta Directiva puedan desempeñar adecuadamente sus obligaciones.
- Proponer y revisar los criterios que deben seguirse para la composición de la Junta Directiva y la evaluación de la idoneidad de los candidatos a miembro de Junta propuestos por los accionistas.
- Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembro

de la Junta Directiva, para su propuesta a la Asamblea General de Accionistas por parte de la Junta Directiva o directamente por los accionistas.

- En los casos de reelección o ratificación de miembros de la Junta Directiva, formular una propuesta que contendrá una evaluación del trabajo que ha venido desempeñando el miembro propuesto, y la dedicación efectiva al cargo durante el último período.
- Establecer un procedimiento interno y/o cuestionario para ser sometido a consideración de los candidatos que permita evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación de los candidatos a la Junta Directiva, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.
- Apoyar al Presidente de la Junta Directiva centralizando y coordinando, con anterioridad a la Asamblea General, el proceso de conformación del órgano de administración, para que los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, puedan conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Talento humano antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

g. Políticas de remuneración de Junta Directiva.

La remuneración de los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad es fijada por la Asamblea General de Accionistas, en atención a criterios objetivos de carácter empresarial. Dicha retribución es transparente, y con esta finalidad se da a conocer su cuantía en la información anual que se pone a disposición de los accionistas de la Sociedad. La Sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva aprobada por la Asamblea General de Accionistas y que puede ser consultada en la página web.

h. Remuneración de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia.

De conformidad con lo aprobado por la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2021, se aceptó como

remuneración a los miembros de la Junta Directiva la suma de \$ 6.605.000 pesos por reunión asistida y de \$ 1.200.000 para reuniones de los Comités internos de la Junta Directiva. Respecto a la remuneración pagada a los miembros de la Alta Gerencia, su detalle se encuentra revelado de conformidad con las directrices del Artículo 446 del Código de Comercio, en la información anual que se pone a disposición de los accionistas de la Sociedad en la reunión ordinaria.

i. Quorum de la Junta Directiva.

La Junta Directiva deliberará y decidirá válidamente con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros. Así mismo, a las sesiones podrán invitarse directivos y funcionarios de la Sociedad u otras personas cuya presencia se considere conveniente para el adecuado tratamiento de los asuntos sometidos a la consideración de la Junta Directiva, si así lo dispusiere el Presidente de la Junta Directiva o el Presidente de la Sociedad.

j. Datos de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva.

TIPO DE REUNIÓN	CANTIDAD
Mixtas	4
No presenciales	9
Totales	13

DIRECTOR	ASISTIDAS	NO ASISTIDAS
Carolina Angarita Barrientos	12	1
Jaime Alberto Ángel Mejía	11	2
Nora Cecilia Aristizábal López	13	0
Orlando Cabrales Segovia	11	2
José Alejandro Gómez Mesa	13	0
Álvaro Jaramillo Buitrago	13	0
Christophe Pélissié Du Rausas	10	3
Luis Fernando Restrepo Echavarría	13	0
Carlos Eduardo Restrepo Mora	13	0
Richard Francioli*	2	6

k. Datos de asistencia a las reuniones de los Comités de la Junta Directiva.

o Comité de Auditoría.

Durante el 2021 el Comité de Auditoría de la Junta Directiva de Constructora Concreto S.A. llevó a cabo las siguientes reuniones:

TIPO DE REUNIÓN	CANTIDAD
Presenciales	0
No presenciales	4
Totales	4

La asistencia de los miembros del Comité a las reuniones realizadas fue la siguiente:

DIRECTOR	ASISTIDAS	NO ASISTIDAS
Jaime Alberto Ángel Mejía	3	1
José Alejandro Gómez Mesa	4	0
Luis Fernando Restrepo Echavarría	4	0

o Comité de Gobierno Corporativo.

Durante el 2021 el Comité de Gobierno Corporativo de la Junta Directiva llevó a cabo las siguientes reuniones:

TIPO DE REUNIÓN	CANTIDAD
Presenciales	0
No presenciales	2
Totales	2

La asistencia de los miembros del Comité a las reuniones realizadas fue la siguiente:

DIRECTOR	ASISTIDAS	NO ASISTIDAS
Nora Cecilia Aristizábal López	2	0
Carlos Eduardo Restrepo Mora	2	0
Álvaro Jaramillo Buitrago	2	0

o Comité de Talento Humano.

Durante el 2021 el Comité de Talento Humano de la Junta Directiva llevó a cabo las siguientes reuniones:

TIPO DE REUNIÓN	CANTIDAD
Presenciales	0
No presenciales	2
Totales	2

La asistencia de los miembros del Comité a las reuniones realizadas fue la siguiente:

DIRECTOR	ASISTIDAS	NO ASISTIDAS
Luis Fernando Restrepo Echavarría	2	0
Carolina Angarita Barrientos	2	0
Orlando Cabrales Segovia	2	0

l. Presidente de la Junta Directiva.

Presidente de la Junta Directiva de conformidad con el Reglamento Interno de la Junta Directiva, la Junta Directiva tendrá un Presidente elegido entre sus miembros, removible en cualquier tiempo. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva serán las siguientes:

* El señor Richard Francioli presentó carta de renuncia a su cargo de miembro principal de la Junta Directiva el día 28 de junio de 2021, aclarando en dicha comunicación que esta se haría efectiva a partir del 1 de julio de 2021, motivo por el cual se reportan los datos de asistencia de este director hasta dicha fecha.

1. Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere pertinente, o a solicitud del Revisor Fiscal o por dos (2) de sus miembros. En los dos últimos casos, el Presidente realizará la convocatoria dentro de los diez (10) días siguientes a la mencionada solicitud.
2. Definir la agenda de las reuniones en forma conjunta con el Presidente de la Sociedad, o de manera independiente si lo considera pertinente. El orden del día se estructurará de acuerdo con los parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.
3. Presidir las reuniones y dirigir sus debates y someter los asuntos a votación cuando los considere suficientemente debatidos.
4. Velar por la efectiva ejecución de las decisiones de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones.
5. Asegurar que la Junta Directiva fije e implemente eficientemente la dirección estratégica de la Sociedad.
6. Impulsar la acción de gobierno de la Sociedad, actuando como enlace entre los accionistas y la Junta Directiva.
7. Velar por la entrega, en tiempo y forma, de la información a los Miembros de Junta Directiva, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva.
8. Monitorear la participación activa de los miembros de la Junta Directiva.
9. Liderar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva y los Comités, excepto su propia evaluación.
10. Preparar, con la asistencia del Secretario y del Presidente de la Sociedad, un plan de trabajo de la Junta Directiva para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

El Presidente de la Junta Directiva asume, en concurso con el Secretario de la Junta Directiva, la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de los documentos que se entregan, debe primar la calidad frente a la cantidad. Teniendo en cuenta que el Presidente de la Junta Directiva posee unas obligaciones adicionales a las de los demás miembros de la Junta Directiva que implican mayores responsabilidades y dedicación de tiempo, la remuneración del Presidente de la Junta Directiva podrá ser mayor que la remuneración de los demás miembros de junta a discreción de la Asamblea de Accionistas.

m. Secretario de la Junta Directiva.

El Secretario de la Junta Directiva será el Secretario General de la Sociedad; en casos especiales se podrá nombrar un secretario ad hoc para las reuniones. No obstante lo anterior, para salvaguardar la independencia del Secretario de la Junta Directiva, frente al Presidente de la Sociedad, su nombramiento y remoción corresponderá a la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la Sociedad, con informe previo del Comité de Talento humano. El Secretario de la Junta Directiva podrá ser miembro de la Junta Directiva.

El Secretario será el encargado de llevar, conforme con la ley, los libros de actas de la Junta Directiva y autorizar con su firma las copias que de ellas se expidan. El Secretario auxiliará al Presidente de la Junta en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Junta Directiva, ocupándose de prestar a los Directores la asesoría y la información necesaria para el buen desempeño de sus funciones, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de las decisiones de la Junta Directiva.

Otras funciones del Secretario, además de las ya señaladas, serán las siguientes:

1. Comunicar las convocatorias que, de acuerdo con este reglamento y el plan anual, se formulen para reuniones ordinarias o extraordinarias.
2. Remitir a los miembros de la Junta Directiva la documentación necesaria para el correcto desarrollo de las sesiones, dentro del tiempo y en la forma estipulada para ello.
3. Verificar el quórum al comienzo de cada sesión, y cuando así se requiera en su desarrollo.
4. Levantar actas de las sesiones y someterlas a la aprobación del Presidente de la Junta Directiva.
5. Refrendar con su firma las actas y acuerdos aprobados por la Junta Directiva y expedir las certificaciones sobre los asuntos aprobados.
6. Llevar el libro de actas de la Junta Directiva.
7. Comunicar a las instancias competentes las decisiones de la Junta Directiva y hacer seguimiento a las acciones que conduzcan a su cabal ejecución.
8. Conservar la documentación social, reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y dar fe de los acuerdos de los órganos sociales.
9. Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Junta Directiva y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno

sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y demás normativa interna de la Sociedad.

10. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por la Junta Directiva y el Presidente.

n. Relaciones durante el año de la Junta Directiva con el Revisor Fiscal, analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación.

Durante 2021, la Revisoría Fiscal asistió a la totalidad de las reuniones del Comité de Auditoría de la Junta Directiva. Por parte de la Junta Directiva no se desarrollaron actividades con analistas financieros, bancas de inversión ni agencias de calificación.

o. Asesoramiento externo recibido por la Junta Directiva.

Durante 2021, ni los miembros de la Junta Directiva ni la Junta Directiva de la Sociedad recibieron asesorías externas.

p. Manejo de la información de la Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de la Junta Directiva, a la convocatoria se acompañará el orden del día de la sesión; podrán incluirse otros asuntos si así lo dispusiera el Presidente de la Junta por considerarse conveniente para el interés social, pudiendo decidirse igualmente, aún después de la convocatoria, que algún asunto no sea tratado en la sesión. Con la convocatoria se enviará la información y/o documentación que se tratará en la respectiva reunión. Si excepcionalmente toda o parte de la información no estuviere disponible al momento de la convocatoria, la misma podrá enviarse posteriormente, pero en todo caso, con una antelación de al menos tres (3) días calendario a la fecha de reunión.

q. Actividades de los Comités de la Junta Directiva.

• **Comité de Auditoría:** El Comité de Auditoría de Constructora Concreto, en cumplimiento de sus funciones, se reunió durante el 2021 en cuatro oportunidades, para realizar una revisión y seguimiento detallado de los resultados financieros de la operación, la gestión de riesgos y situaciones relevantes del negocio. Además, se revisaron temas relativos a las novedades en los

controles de lavado de activos y Financiación del Terrorismo y las recomendaciones y solicitudes de la Revisoría Fiscal.

• **Comité de Gobierno Corporativo:** Durante 2021 se realizaron dos reuniones del Comité de Gobierno corporativo, en los cuales se definieron los mecanismos para la evaluación de la Junta Directiva para el año 2021 y el plan de trabajo para el período 2021, en el cual se incluyó la actualización del Código de Buen Gobierno Corporativo, mediante la incorporación de las recomendaciones de la evaluación del CESA y la armonización de dicho Código con las demás normativas internas de la Compañía.

• **Comité de Talento humano:** Durante 2021 se realizaron dos reuniones del Comité de Talento humano, en las cuales se trataron temas relativos a la efectividad y eficiencia organizacional, la valoración de los cargos críticos, el clima y cultura laboral, y la revisión de la escala salarial en la organización.

r. Información sobre la realización de los procesos de evaluación de la Junta Directiva y Alta Gerencia, así como síntesis de los resultados.

Para el año 2021 se definió llevar a cabo una evaluación externa de la Junta Directiva. La metodología que se propuso para ello fue la realización de entrevistas con cada uno de los miembros y el diligenciamiento de una encuesta, procedimientos a través de los cuales se efectuó un análisis comparativo y se llevó a cabo un diagnóstico de oportunidades. En el marco de dicha evaluación, la cual fue dirigida por el asesor externo contratado para el efecto por la sociedad se resaltó lo siguiente:

Continúa el avance en el desempeño de la Junta Directiva comparado con vigencias anteriores, destacando tres elementos clave:

- Incorporación de nuevos perfiles clave a la Junta Directiva.
- Mejora en rol de presidente de la Junta Directiva
- Consistencia en las rutinas de gestión, reportes y comités internos

Persisten oportunidades de alineación entre la Junta y la administración, que requieren un trabajo de alineación de expectativas, con lo cual se logrará continuar mejorando el ambiente y acceso para la participación dentro de las reuniones de dicho órgano.

Se resalta el aporte extra de la Junta Directiva a la coyuntura de la empresa, la cual tuvo grandes retos durante el periodo.

III. OPERACIONES CON PARTE VINCULADAS.

a. Atribuciones de la Junta Directiva sobre este tipo de operaciones y situaciones de conflictos de interés.

El Código de Buen Gobierno de Constructora Concreto S.A. define conflicto de interés como la situación en la cual los intereses de la Compañía se encuentran en oposición con los intereses personales de los colaboradores o de sus familiares, de tal forma que lleven al colaborador a actuar bajo parámetros diferentes a los que se han establecido para garantizar el real y ético cumplimiento de sus responsabilidades frente a la empresa.

Así mismo, dispone que los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás administradores de la Sociedad deberán informar periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Grupo Empresarial, o con la Sociedad, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro grupo de interés (entendiendo este último como todas aquellas personas que por su vinculación con la Sociedad tienen interés en ella. Dentro de estos se cuentan el público en general, accionistas, empleados, clientes, usuarios, autoridades económicas y tributarias, y el supervisor oficial), de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto.

Si la Sociedad, los administradores, directivos o demás empleados de la misma se encontraran frente a una situación generadora de conflicto de interés, se seguirán los siguientes procedimientos, dependiendo si el conflicto es esporádico o permanente:

Si el conflicto es esporádico, será obligatorio, en primera instancia, que el directamente interesado informe a la Junta Directiva o a su inmediato superior, según sea el caso, sobre la situación que genera el conflicto y obtener de ellos su consentimiento para iniciar o continuar con la operación. Con este mecanismo es posible que no se erradique el conflicto de interés, pero sí que se mantenga la transparencia de la operación. Por el contrario, si el conflicto de interés es permanente y afecta el conjunto de operaciones de la Sociedad, esta situación constituirá una causal de renuncia obligatoria por parte de afectado, toda vez que se encuentra imposibilitado para ejercer el cargo.

En el caso de los administradores, se dará aplicación a lo contenido en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995, numeral 7o, y su Decreto reglamentario No.1925 de 2009, y en este sentido será necesaria la obtención de la respectiva autorización de la Asamblea General de Accionistas, cuando se trate de la suscripción de contratos o presentación de ofertas mercantiles, en los cuales tenga interés por sí o por interpuesta persona el respectivo administrador.

La compañía cuenta con una Política de Conflicto de Interés aprobada por la Junta Directiva, la cual aplica en todos los niveles de la Organización y busca la coherencia entre los valores corporativos y la actuación de sus colaboradores. Esta Política ha sido ampliamente divulgada al interior de la Compañía y se encuentra publicada en la página web de la Sociedad.

b. Detalle de las operaciones con Partes Vinculadas más relevantes a juicio de la Sociedad, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado.

Las operaciones con Partes Vinculadas se encuentran reveladas en detalle en las notas a los estados financieros, así como en el informe de Grupo Empresarial, los cuales se ponen en conocimiento de los accionistas en la información anual que está a su disposición durante el término para el ejercicio del derecho de inspección.

c. Conflictos de interés presentados y actuación de los miembros de la Junta Directiva

Durante el año 2021 no se presentaron conflictos de interés.

d. Mecanismos para resolver conflictos de interés entre empresas del mismo Conglomerado y su aplicación durante el ejercicio.

La Sociedad cuenta con una política de Grupo Empresarial donde se establecen los lineamientos a seguir para las operaciones intragrupo, dicha política fue aprobada por la Junta Directiva y se encuentra publicada en la página web de la Sociedad. Adicionalmente, existe una Política de Conflicto de Interés que aplica en todos los niveles de la Organización.

IV. SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA SOCIEDAD O CONGLOMERADO.

a. Explicación del Sistema de Control Interno (SCI) de la sociedad o conglomerado y sus modificaciones durante el ejercicio:

El sistema de control interno de la organización se denomina Sistema General de Arquitectura de Control. Comprende agentes de control interno, herramientas tecnológicas, planes y programas de seguimiento y gestión de riesgos que permiten monitorear continuamente las actividades y proteger, aprovechar y conservar los activos para cumplir las metas y los objetivos estratégicos definidos por la Organización.

A su vez, los agentes externos de control verifican y dan fe pública sobre el cumplimiento de los lineamientos legales, normativos, contractuales y organizacionales de acuerdo con estándares nacionales e internacionales.

Los resultados de las actividades de la evaluación interna y externa se comunican oportunamente a las instancias pertinentes quienes aprueban o no el desempeño de los agentes de control y validan el registro, procesamiento y presentación de los datos administrativos y financieros, así como las acciones en casos de fraude con efectos en la operación del negocio.

b. Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.

La Política de Riesgos de la Compañía abarca actividades de identificación y gestión de riesgos estratégicos y operativos en los procesos, proyectos y operaciones del Grupo Empresarial. Esto permite gestionar, mitigar o trasladar los riesgos tipificados.

Durante el ejercicio se ejecutaron acciones para disminuir la probabilidad de materialización de los mismos, así como los impactos patrimoniales o reputacionales derivados de su ocurrencia.

c. Materialización de riesgos durante el ejercicio y planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos.

Durante el ejercicio Concreto mantuvo una constante revisión y actualización de sus riesgos empresariales. No obstante, la ratificación en segunda instancia del fallo proferido por la

Contraloría General de la República en el que se asignó responsabilidad fiscal al consorcio constructor del proyecto Hidroituango materializó un evento que la Compañía atiende con estrategias jurídicas, financieras y técnicas para proteger su patrimonio, garantizar la continuidad y sostenibilidad del negocio y fortalecer la confianza de los grupos de interés. Al respecto el Dr. Juan Luis Aristizábal, presidente de la Organización, señaló que: “la compañía enfrentó una compleja coyuntura con uno de los proyectos más importantes: Hidroituango, sin embargo, este desafío se afrontó con entereza y objetividad, respaldados en un trabajo técnico riguroso, siempre con los más altos estándares de calidad y compromiso con nuestros clientes, nuestros grupos de interés, incluidos nuestros accionistas, en donde nuestra responsabilidad es garantizar la sostenibilidad de la Compañía”.

La admisión al proceso de Negociación de Emergencia de Acuerdo de Reorganización (Ley 560 de 2020) es un hecho que genera restricciones que impactan la operación normal de la Compañía, pero que permite llegar a un acuerdo con los acreedores de la sociedad respecto del pago del pasivo de esta, de una forma en que no comprometa su sostenibilidad a largo plazo. La negociación permanente con los grupos de interés (bancos, sector asegurador, clientes y proveedores) y la comunicación continua son la principal estrategia para gestionar este proceso.

d. Auditoría Interna.

El programa anual de auditorías internas para el sistema de gestión se rige por las normas ISO 9001, 14001 y 45001. Estas, son aplicadas a cinco (5) proyectos de infraestructura, once (11) proyectos de diseño, cinco (5) proyectos de construcción, doce (12) procesos estratégicos y de soporte y un (1) laboratorio de ensayos para infraestructura. Como resultado de las auditorías internas 2021 se aplicaron planes de mejoramiento para abordar riesgos y oportunidades, optimizar los procesos de la compañía y contribuir con la efectividad de la operación y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

V. INFORME DE GESTIÓN DEL RIESGO.

a. Monitoreo Mapa de Riesgos.

Durante el ejercicio de actualización y seguimiento de los riesgos estratégicos, se monitoreó de manera permanente los efectos de la situación emergente de la pandemia, así como el seguimiento sobre los procesos legales y fallos sancionatorios y de arbitraje que surgieron dentro del giro ordinario de los negocios. En las decisiones tomadas en Junta Directivas y comités se evaluaron los factores de probabilidad e impacto por la materialización de cada situación específica, lo que permitió establecer medidas especiales de respuesta a los nuevos retos en la operación y garantizar la sostenibilidad de la empresa, mantener los empleos y cumplir con todas las obligaciones pendientes.

Para cada categoría del mapa de riesgos establecidas, se definieron estrategias de tratamiento y monitoreo de acuerdo con las nuevas dinámicas internas, cambios del entorno, el impacto por afectación en los mercados y en la economía a nivel mundial, buscando asegurar razonablemente, la

eficiencia y eficacia de nuestras operaciones, la confiabilidad de la información que generamos y el cumplimiento normativo

b. Lavado de Activos.

Concreto cumple con la normativa vigente sobre el sistema Gestión del Riesgos, asociados a la corrupción, fraude, soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/ FT), por esta razón, se cuenta con un sistema para la administración de riesgos aprobada por la Junta Directiva a través del Manual para la Prevención de Lavado de Activos y el Protocolo de Riesgo de Fraude y Corrupción, que establecen los lineamientos para los controles de verificación de información, procesos de validación y consultas en listas restrictivas y reportes en fuentes de información pública, con el propósito de proteger el negocio de posibles riesgos relacionados con operaciones inusuales o sospechosas tendientes a servir de instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dineros o bienes provenientes de actividades ilícitas.



Puerto Brisa
Dibulla, La Guajira.

VI. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

a. Diferencias de funcionamiento de la Asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los Estatutos y reglamento de la Asamblea de la Sociedad.

Tanto en los Estatutos Sociales como en el Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas se han adoptado medidas más rigurosas que las establecidas en la ley, para proteger los derechos de los accionistas, asumiendo las recomendaciones del Código País. Las mejoras más significativas son las siguientes:

- La convocatoria a la Asamblea General de accionistas para la reunión ordinaria se efectúa con una antelación no inferior a 30 días comunes a la fecha en que tendrá lugar la reunión; para reuniones extraordinarias se hará con quince (15) días comunes de anticipación a la fecha prevista para la realización de la reunión.
- Cuando se pretenda debatir el aumento del capital autorizado o la disminución del suscrito o una escisión impropia, deberá incluirse el punto respectivo dentro del orden del día señalado en la convocatoria, so pena de ineficacia de la decisión respectiva. En estos casos, los administradores de la sociedad elaborarán un informe sobre los motivos de la propuesta, que deberá quedar a disposición de los accionistas durante el término de la convocatoria en las oficinas de la administración de la Sociedad.
- En los casos de escisión, fusión y transformación, los proyectos respectivos deberán mantenerse a disposición de los accionistas en las oficinas del domicilio principal de la Sociedad, por lo menos con treinta (30) días comunes de anticipación a la reunión donde se vaya a considerar la propuesta. Así mismo, en la convocatoria debe incluirse dentro del orden del día el punto y se debe indicar expresamente la posibilidad que tienen los accionistas de ejercer el derecho de retiro, so pena de ineficacia de la decisión.
- En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios, tales como aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, fusión, escisión o segregación, la Junta Directiva presentará un informe previo a los accionistas, que contenga un resumen de la opinión de un asesor externo independiente, de reconocida solvencia, designado por la misma Junta Directiva. Este informe estará a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea en donde deba votarse la operación referida, en los mismos términos establecidos para el ejercicio del derecho de inspección.
- La convocatoria se podrá realizar a través de medio electrónico, comunicación escrita dirigida a cada uno de los accionistas a la dirección registrada en los libros de la Sociedad o mediante publicación en la página electrónica de la Sociedad, o la que haga sus veces, o mediante aviso publicado en un diario de circulación nacional o a través de redes sociales. Así mismo, se dará aviso de la convocatoria al órgano de control pertinente si a ello hubiere lugar.
- Durante el término de la convocatoria todos los documentos y la información relacionada con los puntos del orden del día de la reunión estarán a disposición de los accionistas, tanto físicamente, en las instalaciones de la Sociedad, como electrónicamente, en la página web corporativa.
- En la convocatoria se precisan los asuntos del orden del día de los que se ocupará la Asamblea General de Accionistas y la Propuesta de Acuerdo, entendiéndose esta como la descripción literal de la cuestión que la Junta Directiva somete a consideración de la Asamblea, y que puede incluir una sugerencia de este órgano a los accionistas sobre el sentido de su voto.
- Dentro de los cinco (5) días comunes, siguientes a la notificación personal o a la publicación de la convocatoria, los accionistas tendrán derecho, independientemente de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos para debatir dentro del orden del día de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas o a presentar nuevas Propuestas de Acuerdo, siempre y cuando estas solicitudes se acompañen de una justificación.

- Los accionistas que no puedan asistir a una o varias sesiones, podrán concurrir a la Asamblea General de Accionistas a través de un apoderado quien acreditará tal calidad con poder debidamente otorgado por escrito, para lo cual la sociedad facilita un formato de poder en la página web de la Compañía que podrá ser utilizado por los accionistas.
- Para mayor difusión de las reuniones de la asamblea, las mismas se transmiten vía streaming.

b. Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.

Una vez convocada la reunión a la Asamblea de Accionistas, se incorpora en la página web un link denominado "Asamblea", donde se publican los documentos relacionados con los temas que se van a tratar en la reunión que ha sido convocada. Es posible seguir las reuniones de la asamblea vía streaming, para que los accionistas que no puedan asistir puedan conectarse de forma remota y conocer de primera mano las decisiones que se adopten en cada reunión. Teniendo en cuenta las restricciones de aforo para realizar reuniones presenciales, para el ejercicio 2021, la compañía dispuso de un mecanismo administrado por Deceval S.A. para la participación y votación en la reunión ordinaria de la asamblea de accionistas de forma remota.

Así mismo, se organizan conferencias de forma trimestral para la entrega de los resultados financieros del período, los cuales son transmitidos por la página web de la Sociedad, en desarrollo de los cuales se resuelven preguntas de los inversionistas y demás grupos de interés. En el sitio web de la Sociedad existe un vínculo denominado "inversionistas", el cual busca comunicar de manera precisa y oportuna la información financiera y no financiera de la Compañía. Esto les permite a nuestros inversionistas conocer de primera mano contenido de su interés. Es importante destacar que la Compañía ha venido adoptando las recomendaciones del Código País para garantizar mayor participación de los accionistas.

c. Información a los accionistas y comunicación con ellos.

El Código de Buen Gobierno Corporativo adoptado por Constructora Concreto S.A., ha definido un procedimiento que establece los

mecanismos de los cuales dispone la Sociedad para relacionarse con sus accionistas, en materias como:

- Acceso a la información: Todos los accionistas de Constructora Concreto S.A. tendrán igual derecho para acceder a la información de la Sociedad, consagrándose en su favor el derecho de igualdad de trato en ejercicio del mismo. La sociedad propenderá a que todos sus accionistas estén completa y oportunamente informados acerca del giro ordinario del negocio, revelándose oportuna y verazmente la información financiera y no financiera de la Sociedad, que les permita tener un detallado y completo conocimiento de la marcha de la misma.
- Resolución de solicitudes de información: En virtud del derecho de acceder a la información de la Sociedad, Constructora Concreto tiene permanentemente abiertos canales de comunicación a través de los cuales los accionistas pueden manifestar sus inquietudes y recibir respuestas a ellas, siempre y cuando ello no implique la revelación de información confidencial o relativa a secretos industriales, o aquella información cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la Sociedad.

Así, en la página web hay un enlace que es exclusivo para los inversionistas, en el que existe un botón denominado "Servicios para Accionista", donde están listadas una serie de preguntas frecuentes con su respectiva respuesta. También hay un botón denominado "Contacto", donde se puede dejar el mensaje que se quiere transmitir a la Sociedad. Existe en Constructora Concreto una oficina de Relación con el Inversionista, en la que en horario de oficina hay una persona atenta a contestar los requerimientos de los accionistas y un correo electrónico dispuesto para recibir estos mensajes.

- Canales de comunicaciones de la sociedad con los accionistas: Constructora Concreto ha desarrollado los siguientes canales de comunicación con sus accionistas:
 - o Página web <http://www.concreto.com/inversionistas>
 - o Teleconferencias trimestrales a través de una página web, donde se exponen las noticias más relevantes del período y se presenta la información financiera y los resultados del período.

- o Correo electrónico ir@concreto.com
- o A través de la línea telefónica +57 (604) 402 5700
- o A través de avisos de prensa
- o Redes sociales
- o Página de la Superintendencia Financiera de Colombia, en el enlace de información relevante.

- Forma de interacción entre los accionistas y la Sociedad, su Junta Directiva y demás administradores: la interacción entre los accionistas y la Sociedad se da principalmente en la Asamblea Ordinaria de Accionistas, o en las reuniones extraordinarias de la Asamblea. No obstante, si un accionista presenta ante la sociedad una solicitud de información dirigida a la Junta Directiva o a algún administrador de forma específica, estas se canalizarán a través de la oficina de Relaciones con el inversionista, quien luego de surtida la consulta con la participación de la Secretaría General, responderá oportunamente al accionista.

d. Solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.

Durante 2021 se recibieron las siguientes solicitudes directamente en la sociedad por parte del área de Relación con el Inversionista:

TIPO	# SOLICITUDES
Solicitudes escritas	20
Atención telefónica	0
Atención personal	0
Total	20

TEMA DE SOLICITUD	# SOLICITUDES
Proceso Hidroituango (Fallo de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización y relacionados)	7
Certificados	4
Información sobre resultados de la Empresa	3
Información acerca de proyectos	3
Solicitud inclusión base de datos	1
Dudas relacionadas con la acción	1
Solicitud de espacios para resolver dudas	1
Totales	20

e. Datos de asistencia a la Asamblea General de Accionistas.

Los siguientes son los datos más relevantes respecto a la asistencia a la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad del 26 de marzo de 2021:

Accionistas representados	73
Asistentes	17
Acciones representadas	899.252.046
Acciones en circulación	1.134.254.939
Porcentaje representado	60,26%

f. Detalle de los principales acuerdos tomados.

Durante la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Compañía llevada a cabo el 26 de marzo de 2021, la cual se llevó a cabo bajo el mecanismo de reunión no presencial, mediante el empleo de plataformas digitales y en cumplimiento del Decreto 398 de 2020, donde se aprobó el informe de Gestión en sostenibilidad, el Informe de Gobierno Corporativo y los estados financieros de la Sociedad con corte a 31 de diciembre de 2020, así mismo, se procedió a la designación de la Junta Directiva y Revisor Fiscal para el período de abril de 2021 a marzo de 2023.



Hidroituango
Ituango, Antioquia

